

DOCUMENTO S TRASLADO DECRETO: ANUNCIO CONSTITUCION BOLSA TECNICO/A ELECTRICISTA OEP 2018 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 44LAP-TKFC4-BNMM1 Fecha de emisión: 24 de Agosto de 2023 a las 8:05:18 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Personal. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Por Delegación del Secretario General 23/08/2023 13:54 ESTADO FIRMADO 23/08/2023 13:54



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

ANUNCIO

Por la concejala delegada de función pública del Ayuntamiento de Cádiz, se ha dictado el siguiente DECRETO número 2023/4129 en fecha 21 de agosto de 2023

ASUNTO: CONSTITUCIÓN DE BOLSA RESULTANTE DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A ELECTRICISTA INCLUIDA EN OEP 2018.

EXPEDIENTE: CONSTITUCIÓN DE BOLSA

Al objeto de constituir la Bolsa de Trabajo que se genera a partir del proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de una plaza de Técnico/a Electricista, mediante el sistema de concurso-oposición libre, incluidas en la Oferta de Empleo Público 2018, se emite informe en base a los siguientes:

ANTECEDENTES.

Primero.- Mediante Anuncio de fecha 10 de febrero de 2023, se publica el resultado definitivo y propuesta de nombramiento al Teniente de Alcalde, Delegado de Personal, del Tribunal del proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de una plaza de Técnico/a Electricista, mediante el sistema de concurso-oposición libre, incluidas en la Oferta de Empleo Público 2018.

Segundo.- Mediante Decreto de fecha 6 de marzo de 2023 del Concejal Delegado de Coordinación y Personal del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, se dispuso el nombramiento como personal funcionario de carrera de la persona seleccionada en las pruebas celebradas por el turno libre para ocupar la plaza vacante en la plantilla de Técnico/a Electricista, perteneciente a la escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, Grupo/Subgrupo "C/C1".

El aspirante seleccionado tomó posesión de la plaza de Técnico Electricista el 16 de marzo de 2023.

NORMATIVA DE APLICACIÓN.

- Real Decreto Legislativo 5/5015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.
- Acuerdo Regulator de las condiciones de trabajo del personal Funcionarial del Ayuntamiento de Cádiz (BOP Cádiz número 141 de 26 de julio de 2023).

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Primero.- De conformidad con el apartado segundo del vigente Acuerdo Regulator de las condiciones de trabajo del personal Funcionarial del Ayuntamiento de Cádiz (BOP Cádiz número 141 de 26 de julio de 2023), la selección del personal funcionarial interino se efectuará a través de la Bolsa de Trabajo generada automáticamente a partir

TABLON DE ANUNCIOS -

DOCUMENTO S TRASLADO DECRETO: ANUNCIO CONSTITUCION BOLSA TECNICO/A ELECTRICISTA OEP 2018 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 44LAP-TKFC4-BNMM1 Fecha de emisión: 24 de Agosto de 2023 a las 8:05:18 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Personal. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Por Delegación del Secretario General 23/08/2023 13:54	ESTADO FIRMADO 23/08/2023 13:54



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

de la celebración de las pruebas selectivas del sistema concurso-oposición. En este caso de la última OEP ejecutada, correspondiente a 2018.

Será imprescindible haber aprobado al menos un ejercicio de la fase de oposición.

En cuanto a los criterios de ordenación, se establecen los siguientes:

- 1.- Número de Ejercicios aprobados en dichas pruebas.
- 2.- En caso de igualdad, se ordenarán por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios aprobados.
- 3.- En caso de igualdad, se ordenará en el caso de la OEP, por los servicios prestados, en el Ayuntamiento de Cádiz como funcionario/a interino/a en la misma categoría.

Segundo.- En relación con la vigencia de la bolsa, ésta en base a lo establecido en el apartado cuarto del citado artículo 11, tendrá una duración máxima de tres años desde su aprobación.

Sólo procederá de forma excepcional la prórroga en los casos debidamente justificados requiriendo acuerdo expreso de prórroga mediante Decreto.

Finalizará su vigencia, en todo caso, cuando se genere una nueva bolsa de la misma categoría.

A la vista de los antecedentes y normativa de aplicación, DISPONGO:

PRIMERO: Aprobar la constitución de la Bolsa de Trabajo resultante del proceso convocado para la selección de una plaza de Técnico/a Electricista incluida en la Oferta de Empleo Público 2018.

SEGUNDO: La citada Bolsa de Trabajo estará integrada por las personas que se relacionan en el documento ANEXO y en el orden que se establece.

TERCERO: El llamamiento para la ocupación como funcionario/a interino/a con la categoría profesional de Peón se efectuará según el orden establecido y siempre que se den las circunstancias legales para su ocupación por funcionarios/as interinos.

CUARTO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cádiz y página web municipal.

Cádiz, a la fecha de la firma electrónica
LA CONCEJALA DELEGADA DE FUNCIÓN PÚBLICA

Fdo.: MARIA TERESA GONZÁLEZ GARCÍA-NEGROTTO



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

ANEXO

Nº ORDEN	APELLIDOS/NOMBRE	OEP 2018	
		NÚMERO EJERCICIOS APROBADOS	SUMA DE PUNTOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS EJERCICIOS APROBADOS
1	MENÉNDEZ OLOZÁBAL, ANTONIO	1	5,32
2	CANO TORO, FRANCISCO MANUEL	1	5,10

(*) Los empates se han resuelto conforme a lo dispuesto en el apartado dos del artículo 11 del vigente Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Cádiz. (BOP 141 de 26 de julio de 2023).

Lo que se notifica, para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, ante el Alcalde o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Cádiz, a la fecha de la firma electrónica del documento

EL DIRECTOR DEL AREA DE PERSONAL

POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL